

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### **ABB POWER TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Absorbente)**

### **ABB TRANSMISSION AND DISTRIBUTION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 16 de Junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Abb Power Technology, Sociedad Anónima y Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima mediante la absorción de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima (absorbida) por Abb Power Technology, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2002, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto

en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Abb Power Technology, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán. El Secretario del Consejo de Administración de Abb Transmission and Distribution Systems, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán.—31.526. 2.<sup>a</sup> 20-6-2003

### **ALMAGRERA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo acordado por el órgano de Administración y liquidación de la sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Almagrera, S.A. para el día 6 de julio de 2003, a once horas de la mañana, en las oficinas del despacho de abogados León & Olarte, Firma de Abogados, sita en la Avenida Américo Vespucio número 5, Bloque E, Planta 1.<sup>a</sup>, de Sevilla, en primera convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Previo informe por el Sr. Administrador y Liquidador de las actuaciones seguidas en beneficio de los acreedores, accionistas y la propia Sociedad desde su nombramiento y hasta el día de la celebración de la Junta, los dos Administradores Solidarios, Don John Macpherson y Don Simon Viggor Olsen cuyos datos se encuentran inscritas en el Registro Mercantil, presentarán su dimisión para el cargo, y si procede, presentarán las recomendaciones a los accionistas de las posibles actuaciones que pueden adoptar.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador/Liquidador de la Sociedad Almagrera, S.A. de acuerdo con los Estatutos Sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que, de forma individualizada o agru-

padamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones de serie primera, o de 25 de la serie segunda, siempre que acrediten su condición con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales existe a disposición de todos los accionistas la documentación en el domicilio social de la sociedad.

En Calañas (Huelva), 18 de junio de 2003. D. John Macpherson.—31.746.

### **AMON, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**OSLED H. LUGANU  
Y ASOCIADOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de las sociedades Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Osled H. Laganu y Asociados, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar el 13 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Osled H. Laganu y Asociados, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) por parte de Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente y accionista único de la anterior), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Amon, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 2 de junio de 2003, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de junio de 2003, con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el dere-